

*Suprema Corte de Justicia*

23229-2019

*Presidencia*

///PLATA, 13 de mayo de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín, solicitando la suspensión de los términos procesales para el día 8 del mes en curso, con motivo de la amenaza vinculada a la presunta existencia de un artefacto explosivo en el Edificio Central departamental, lo que provocó el desalojo del mismo.

Que, a tenor de lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

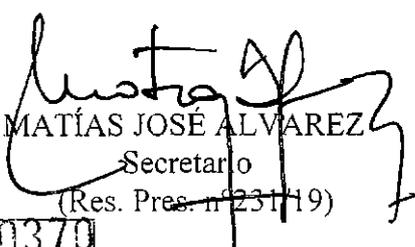
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en el Edificio Central del Departamento Judicial de San Martín, para el día 8 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

